

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL EN EL MERCADO NACIONAL, PARA EL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

La inversión en un Plan de Trabajo calendarizado de las acciones de publicidad y promoción digital, el cual deberá considerar el costo de los siguientes servicios para el cumplimiento del objeto del contrato:

1. Diseño de estrategia y generación de contenidos en canales digitales en español;
2. Community Management para redes en español;
3. Escucha en redes sociales;
4. Pauta de posteos en redes sociales;
5. Generación y edición de contenidos para página *web* y *blog* en español;
6. *SEO* y *SEM*;
7. Personalización de página *web* y *chatbot*;
8. Programa de *e-mail marketing*; y,
9. Programa de *influencers*.

Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio del servicio mediante una iguala mensual, haciendo mención que **"FITURCA"** no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no este debidamente integrado en el **Plan de Trabajo** o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por el Administrador del Contrato de **"FITURCA"**.

Los viáticos y gastos del LICITANTE GANADOR para la realización de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del contrato, deberán estar identificados y aprobados por **"FITURCA"**, y deberán considerarse en el **Plan de Trabajo**, para lo cual se acordará una tarifa máxima por día de viáticos que no deberán exceder de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios.

Para este procedimiento, las cantidades numéricas serán a 2 decimales.

El tipo de contrato que se formalice al LICITANTE que resulte adjudicado será abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el presupuesto máximo es de **\$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la estimación de presupuesto aprobada por el Comité Técnico de **"FITURCA"**.



1/4

Para tal efecto los LICITANTES deberán presentar su propuesta económica considerando un presupuesto mínimo desglosado estimado para llevar a cabo las acciones y conceptos de servicios a considerar en el **Plan de Trabajo** a que hace referencia el numeral **C.1.** del **Anexo II**, el cual no podrá representar un monto inferior al 40% del presupuesto máximo que presente en la misma, sin que dicho monto exceda el presupuesto máximo referido en el párrafo anterior.

Los montos máximos y mínimos a ejercer en el contrato estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se obtenga de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur en el período de la prestación de los servicios y que sea aprobada por el Comité Técnico de **"FITURCA"**.

I. FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica deberá integrar de manera desglosada los conceptos que integran el presupuesto, y la suma de los tres conceptos no deberá superar el monto máximo autorizado del contrato de medios nacionales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente formato:

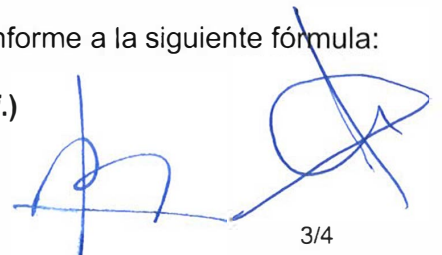
CONCEPTO		SERVICIOS	MONTO	
Iguala mensual	C.1 C.2.1 a, b, c, d, e, f, g, h, j C.2.2 a, b, c, e, f, g, h, i, j, k C.2.3 a, c, d, e, f C.2.5 C.2.6.1 C.2.6.2 a, c, d C.2.7 a C.2.8 a, b, d C.2.9 C.2.10 a, b C.3		Indicar monto mensual \$	
			Indicar monto total a 24 meses \$	
		TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
Costos Variables	C.2.1 g) Herramientas de terceros para la generación de dinámicas y concursos en línea, regalos o premios, creación de términos y condiciones.	Gastos a terceros	Indicar cantidad total	Indicar cantidad total
	C.2.1 h) Contratación de la herramienta			
	C.2.2 c) La herramienta de monitoreo externo en caso de requerirse un servicio más robusto.			
	C.2.2 d) Contratación de una herramienta de analítica y calendarización de redes sociales.			
	C.2.2 h) Licencia de herramienta de medición de <i>hashtags</i> en caso de ser requeridas.			

	C.2.3 b) Licencia o contratación de herramienta de escucha social. C.2.3 g) Servicio externo de escucha por casos extraordinarios. C.2.4 Presupuesto de pauta. C.2.5 En caso de requerir un editor o <i>copy</i> especializado para la realización de determinados contenidos. C.2.5 e) Herramienta específica para análisis a profundidad de indicadores clave de la página <i>web</i> a solicitud de “FITURCA”. C.2.6.2 b) inversión en medios C.2.7 c) Plataforma de personalización <i>web</i>. C.2.7 d) Plataforma de <i>chatbot</i>. C.2.8 d) Servicio, herramienta o plataforma de generación de <i>leads</i>. C.2.9 d) Costos de viáticos, transportación, hospedaje y logística del programa de <i>influencers</i>.			
	C.2.4 Comisión de agencia por inversión en pauta C.2.6.2 b) Comisión de agencia sobre inversión en medios	Porcentaje de honorarios	% Indicar porcentaje	
TOTAL			\$ (Total de iguala mensual x 24 meses + Costos variables correspondientes)	\$ (Total de iguala mensual x 24 meses + Costos variables correspondientes)

II. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA. Se asignarán 45 puntos para la propuesta cuyos honorarios y gastos de representación (igual + costos variables mínimos) en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes; adicionalmente se asignarán 5 puntos a la propuesta cuyo porcentaje de comisión sobre inversión en medios representen el costo más bajo.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$PPE = (MPemb \times 45 / MPi.) + (MComb \times 5 / MCi.)$$



3/4

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja.

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Promedio del total de propuestas económicas que fueron sujetas de evaluación).

Mcomb = Monto de comisión más baja

Mci = Monto de la i-ésima comisión.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

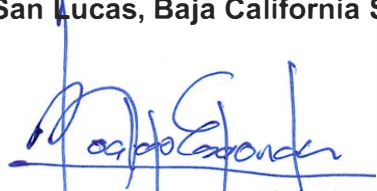
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Rúbricas:

"FITURCA"

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a los 11 días del mes de abril de 2022.



ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0